

servicio. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid o del domicilio del opositor.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado de estudios, en su caso, que acredite haber realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener alguno de los títulos de Maestro de Primera Enseñanza, Bachiller Laboral Superior, Bachiller Superior Universitario o Perito Mercantil. Este documento deberán presentarlo los que no hubieren realizado el ejercicio de Cultura general a), acogiéndose a la exención que establece la norma 14. Igualmente deberán presentar certificado de estudios que acredite haber realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener el título de Bachiller Elemental los aspirantes que no hayan realizado las dos primeras pruebas del ejercicio a), en virtud de la exención que establece la misma norma 14 de esta Resolución.

e) Certificado expedido por la Subsecretaría del Ministerio correspondiente, en el que se consignen los extremos señalados en el apartado b) de la norma 4 de la Resolución citada.

f) En el caso de las opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo, con mención de la fecha en que se cumplió, y que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de esta norma.

La certificación a la que se refiere el apartado c) deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que se termina el plazo señalado en el primer párrafo de la presente norma.

Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, además, los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

4. Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación referida en la norma anterior serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

5. Los aspirantes aprobados quedan convocados para comenzar el curso de formación de la Escuela Nacional de Administración Pública, antigua Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, de acuerdo con la siguiente distribución:

Los números comprendidos entre el 1 y el 200, ambos inclusive, de la relación que se cita en la norma primera de la presente Resolución el día 16 de enero de 1967, a las dieciséis horas.

Los números comprendidos entre el 201 y el 400, ambos inclusive, el día 13 de febrero de 1967, a las dieciséis horas.

Para el traslado desde Madrid a Alcalá de Henares los alumnos podrán utilizar los autobuses de la Escuela que salen de la Presidencia del Gobierno (calle Alcalá Galiano, número 10), a las quince y quince horas.

Alcalá de Henares 22 de diciembre de 1966.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que se expresan.*

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes:

Sabadell-Tarrasa-Rubi (Barcelona).

El Ferrol del Caudillo-Neda-Puentes de García Rodríguez (La Coruña).

Alcalá la Real-Alcaudete (Jaén).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 16 de diciembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace pública la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos del concurso de Operadores radiotelefonistas convocado por Orden de 28 de junio de 1966.*

El «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1966, publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de Operadores radiotelefonistas convocado por Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio del mismo año.

Finalizado el plazo previsto en el número quinto de la Orden de convocatoria para interposición de reclamaciones, se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al indicado concurso:

### Aspirantes admitidos:

D. Martín Haro Sánchez.  
D. Enrique Capón Vicent.  
D. Tomás Sánchez Sánchez.  
D. Andrés Baló Hernández.  
D. César Dávila Bermejo.  
D. Francisco Castillo Garruta.  
D. Francisco Pérez Martín.  
D. Máximo Sánchez Sánchez.  
D. Ruperto Abía Pérez.  
D. Miguel Gutiérrez Alvarez.  
D. Enrique Gámez Ferrá.  
D. José Calvar Cruch.  
D. Antonio Guerra Caballero.  
D. Cristóbal Sánchez Pino.  
D. José Manuel Peleteiro Domínguez.  
D. Rafael Alejandro Rodríguez Sánchez.  
D. Antonio López García.  
D. Justo Moyano Amigo.  
D. Virgilio Leal Núñez.  
D. Benigno Cubillo Blanco.

### Aspirantes excluidos:

D. Marcos Tellería Murías.  
D. Andrés Gámez Juanes.  
D. Juan Antonio Trujillo Vera.  
D. José Ramón Corsino Gutiérrez.  
D. Juan Manuel Carpi Cases.  
D. Basilio Carro Ríos.  
D. Adelardo Rodríguez Santiago.

Madrid, 10 de diciembre de 1966.—El Inspector general, Fernando Baamonde.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan exámenes extraordinarios para los que les falte el tercer grupo de ingreso, en Radiotelegrafistas de segunda clase.*

Ilmo. Sr.: Resolviendo solicitudes presentadas y a propuesta del Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación, de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la misma y haciendo uso de la autorización que me concede la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1947, he acordado que se verifiquen exámenes extraordinarios durante el próximo mes de febrero para los aspirantes que les falte el tercer grupo para el ingreso en Radiotelegrafistas de segunda clase.

Las solicitudes se formalizarán durante la primera quincena del mes de febrero; los exámenes se celebrarán en la segunda quincena de dicha mes y en las fechas y ante los Tribunales que determine la Dirección de la Escuela.

Cuanto se relaciona con las condiciones exigidas, forma de realizarse los exámenes y programas, se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento de dicho Centro docente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1966.—El Director general, Manuel González.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.